

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 30-5-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FTR5D-W1Z2D-6CX3B Fecha de emisión: 6 de junio de 2017 a las 12:57:59 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 02/06/2017 10:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447863 FTR5D-W1Z2D-6CX3B BDBF7980E2839E3D9012EBB6655704DB7082835F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE MAYO DE 2017.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a treinta de mayo de dos mil diecisiete, siendo las diez horas y diez minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña Elena María Tobar Clavero, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, la Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia, y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva don Manuel Francisco Gómez Márquez, doña Alicia Narciso Rufo, don Jesús Manuel Bueno Quintero, doña Esther Cumbreira Leandro y don Luis Alberto Albillo España, con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Viceinterventor, en funciones de Interventor, don Dionisio Miró Berenguer.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 15 de mayo de 2017.

Aprobado por unanimidad.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

2.- Dar cuenta de Decreto de fecha 26 de mayo de 2017.

Quedar enterada del Decreto dictado por la Teniente de Alcalde Responsable de Economía y Hacienda, Dña. María Villadeamigo Segovia, por delegación del Sr. Alcalde, según Decreto de fecha 17 de enero de 2017, por el

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 30-5-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FTR5D-W1Z2D-6CX3B Fecha de emisión: 6 de junio de 2017 a las 12:57:59 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 02/06/2017 10:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447863 FTR5D-W1Z2D-6CX3B BDBF7980E283E9D9012EBB6655704DB7082835F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

que, a la vista de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de mayo 2017, relativa al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se resuelve suspender temporalmente la práctica de nuevas liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana hasta en tanto en cuanto se tenga la certeza de no estar sometiendo a tributación situaciones de inexistencia de incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, con la sola excepción de aquellos contribuyentes que soliciten ser liquidados por entender que han obtenido un incremento de valor por la transmisión realizada y previa declaración expresa por escrito en dicho sentido y Suspender el procedimiento de cobro, sin necesidad de presentar aval o garantía, de aquellas liquidaciones contra las que las que se presente recurso de reposición.

3.- Justificaciones de Anticipos de Caja Fija.

3.1.- Aprobar la justificación presentada por la Auxiliar de Protocolo por importe de 259,67 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 6.000 €, para gastos de la Corporación, procediéndose a la reposición del importe justificado.

3.2.- Aprobar la justificación presentada por la Auxiliar de Protocolo por importe de 204,25 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 6.000 €, para gastos de la Corporación, procediéndose a la reposición del importe justificado.

3.3.- Aprobar la justificación presentada por el Jefe de la Policía Local Accidental por importe de 442,63 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 2.500 €, para gastos de funcionamiento de Policía, procediéndose a la reposición del importe justificado.

3.4.- Aprobar la justificación presentada por el Jefe de la Policía Local Accidental por importe de 966,51 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 2.500 €, para gastos de funcionamiento de Policía, procediéndose a la reposición del importe justificado.

3.5.- Dada cuenta de justificación presentada por Técnico de Tesorería por importe de 1.526,48 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 30-5-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FTR5D-W1Z2D-6CX3B Fecha de emisión: 6 de junio de 2017 a las 12:57:59 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 02/06/2017 10:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447853 FTR5D-W1Z2D-6CX3B BDBF7980B2839E3D9012BBB655704DB7082835F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

por 5.335 €, para gastos generales y gastos de publicaciones, procediéndose a la reposición del importe justificado.

4.- Justificaciones de subvenciones.

4.1.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Familias con TDAH, Aire Libre, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 700 € para el Programa "Intervención integral a familias con TDAH de Huelva".

4.2.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Comedor Virgen de La Cinta y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 6.000 € por convenio de colaboración 2016.

4.3.- Aprobar la justificación presentada por el Club Municipal de Pensionistas Cristina Pinedo y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 2.000 € por actividades 2016.

4.4.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Vecinos Pasaje el Greco y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 2.100 € por mantenimiento y equipamiento 2016.

4.5.- Aprobar la justificación presentada por Cruz Roja y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 3.000 € por convenio empleo 2016.

4.6.- Aprobar la justificación y el posterior pago de la cantidad de 472,88 €, presentada por la Asociación de Antiguos Vecinos del Barrio San Sebastián; correspondiente a la subvención concedida para equipamiento 2016 por importe de 591,10 € e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 118,22 € de la indicada subvención, concediendo al interesado un plazo de alegaciones de 15 días.

4.7.- Aprobar la justificación y el posterior pago de la cantidad de 1.173,69 €, presentada por la Asociación de Vecinos Santa Bárbara, correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento y equipamiento 2016 por importe de 1.300 € e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 30-5-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FTR5D-W1Z2D-6CX3B Fecha de emisión: 6 de junio de 2017 a las 12:57:59 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 02/06/2017 10:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447863 FTR5D-W1Z2D-6CX3B BDBF7980E2839E3D9012EBB6655704DB7082835F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

126,31 € de la indicada subvención, concediendo al interesado un plazo de alegaciones de 15 días.

4.8.- Aprobar la justificación y el posterior pago de la cantidad de 4.849,88 €, presentada por la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer, correspondiente a la subvención concedida por convenio de colaboración 2016 por importe de 5.000 € e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 150,12 € de la indicada subvención concediendo al interesado un plazo de alegaciones de 15 días.

4.9.- Aprobar la justificación y el posterior pago de la cantidad de 2.111,15 €, presentada por la Asociación de Vecinos Nuestra Señora del Pilar, correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento y equipamiento 2016 por importe de 2.200 € e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 88,85 € de la indicada subvención concediendo al interesado un plazo de alegaciones de 15 días.

4.10.- Aprobar la justificación y el posterior pago de la cantidad de 1.224,54 €, presentada por la Asociación de Vecinos Virgen de Belén, correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento y actividades 2016 por importe de 2.200 € e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 975,46 € de la indicada subvención concediendo al interesado un plazo de alegaciones de 15 días.

5.- Resolución de alegaciones presentadas a inicios de expedientes de baja de subvenciones.

5.1.- Estimar parcialmente la alegación presentada por la Asociación de Vecinos Vicente Yáñez Pinzón al Acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 2 de mayo de 2017 por el que se inicia expediente para dar de baja la cantidad no justificada correctamente de 416,64 € de la subvención concedida para mantenimiento y equipamiento 2016, aprobando la justificación y el posterior pago de la cantidad de 203,48 € y elevar a definitivo expediente para dar de baja la cantidad de 213,16 €.

5.2.- Desestimar las alegaciones presentadas por la Asociación Solidaridad, Educación y Desarrollo (S.E.D.) al Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de junio de 2016 por el que se dispone iniciar expediente para dar de baja la subvención por importe de 5.000 €, para el proyecto

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 30-5-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FTR5D-W1Z2D-6CX3B Fecha de emisión: 6 de junio de 2017 a las 12:57:59 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 02/06/2017 10:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447853 FTR5D-W1Z2D-6CX3B BDBF7980B2839E3D9012EBB655704DB7082835F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

“Comunicación educativa para el fomento de la participación ciudadana y la calidad educativa en el Municipio de El Alto (Bolivia)”, correspondiente al año 2003 y elevar a definitiva la baja de la subvención indicada.

5.3.- Elevar a definitiva la baja de la cantidad de 409,07 €, aprobada por Acuerdo de esta Junta de Gobierno Local, de fecha 3 de abril de 2017, de la subvención concedida para mantenimiento, equipamiento y actividades 2016 a la Asociación de Vecinos Cristóbal Colón.

6.- Exención en el pago de la tasa por Prestación de los Servicios de Extinción de Incendios, Salvamentos y otros análogos, expte. I 169/16.

Eximir del pago de la liquidación 323/2016 de la Tasa por Prestación de los Servicio de Extinción de Incendios, Salvamentos y otros análogos, por importe de 690,44 €.

7.- Bonificación en el Impuesto sobre Actividades Económicas, expte. 179/17.

Denegar a Coronas Project S.L.U. la bonificación ene l Impuesto sobre Actividades Económicas.

8.- Condonaciones de liquidaciones practicadas en el Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos.

8.1.- Denegar la condonación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana nº 5124/2017, practicada por importe de 286,11 €, como consecuencia de la transmisión del inmueble sito en C/ Rio Duero 1, 03 A.

8.2.- Denegar la condonación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana nº 5123/2017, practicada por importe de 572,22 euros, como consecuencia de la transmisión del inmueble sito en C/ Rio Duero 1, 03 A.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 30-5-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FTR5D-W1Z2D-6CX3B Fecha de emisión: 6 de junio de 2017 a las 12:57:59 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 02/06/2017 10:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447863 FTR5D-W1Z2D-6CX3B BDBF7980B2839E3D9012B8B6655704DB7082835F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

9.- Extinción de concesión de uso privativo de 308,18 m2 de dominio público en el 2º tramo de la Ada. de Andalucía para la construcción y explotación del kiosco-bar "El Faro", expte. 620/91.

Declarar extinguida la concesión por vencimiento del plazo y recepcionar por parte del Ayuntamiento de Huelva las instalaciones sitas en la Avda. Andalucía, s/n, Kiosco-Bar denominado "El Faro", emplazando al ocupante de dichas instalaciones para que abandone las mismas dejándolas libres y en perfecto estado, en un plazo de CINCO DIAS hábiles a contar desde el día siguiente al de su notificación, apercibiéndole de que en caso de no dar cumplimiento a lo anterior, se procederá a iniciar el trámite para promover y ejecutar el desahucio administrativo correspondiente.

CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.

10.- Abono de servicios extraordinarios.

Abonar al personal del Servicio de Deportes, la cantidad total de 1.862,15 €, como servicios extraordinarios, por actividades realizadas con motivo del Campeonato de España de Selecciones Autonómicas de Baloncesto celebrado entre los días 3 y 7 de enero de 2017.

11.- Abono de dietas.

Abonar a la Policía Local, la cantidad total de 42,33 €, como dietas por servicios de disponibilidad realizados durante el mes de enero de 2017.

12.- Nombramiento como funcionarios interinos de candidatos seleccionados para el Programa "Atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias.

Vista las actas sobre la ejecución y resultados de los correspondientes procesos de selección de los candidatos preseleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía se nombran funcionarios interinos para el desarrollo del Programa para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias a 1 Monitor Intercultural y 1 Trabajador Social.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 30-5-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FTR5D-W1Z2D-6CX3B Fecha de emisión: 6 de junio de 2017 a las 12:57:59 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 02/06/2017 10:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447863 FTR5D-W1Z2D-6CX3B BDBF7980B2839E3D9012B8B655704DB7082835F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONCEJALÍA DE URBANISMO Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

13.- Memoria y diseño para la instalación de toldos en el acerado vinculados a los establecimientos de restauración implantados en Avda. de la Ría.

Aprobar la Memoria y Diseño para la Instalación de Toldos en el Acerado Vinculados a los Establecimientos de Restauración implantados en Avenida de la Ría de Huelva.

CONCEJALÍA DE POLITICAS SOCIALES E IGUALDAD.

14.- Convenio de Colaboración con el Club Recreativo de Badminton IES La Orden.

Aprobar el Convenio de Colaboración con el el Club Recreativo de Badminton IES La Orden, para la promoción de la educación física y de toda clase de actividades deportivas en el término municipal de Huelva, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 10.000 €, y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

CONCEJALÍA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PROYECTOS.

15.- Subsanación de error en acuerdo relativo a la autorización de traspaso de concesión administrativa del puesto núm. 177 del Mercado Municipal de El Carmen.

Rectificar el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2017 y en el sentido corregir el nombre del titular de la concesión administrativa del puesto núm. 177 dedicado a bar/cafetería del Mercado Municipal de El Carmen.

16.- Contratación de trabajadores seleccionados en el marco de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 30-5-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FTR5D-W1Z2D-6CX3B Fecha de emisión: 6 de junio de 2017 a las 12:57:59 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 02/06/2017 10:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447853 FTR5D-W1Z2D-6CX3B BDBF7980B2839E3D90129BB6655704DB7082835F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Aprobar las siguientes contrataciones y sus respectivas reservas:

- 4 Educador Social (Cód. 28241056).- emple@30+
- 1 Arquitecto (Cód. 24511016).- emple@30+
- 2 Arquitecto Técnico (Cód. 24811013).- emple@30+
- 1 Delineante (Cód. 31101024).- emple@30+
- 1 Empleado Administrativo con tareas de atención al público (Cód. 45001019).- emple@joven
- 1 Orientador Profesional para la inserción (Cód. 26241023).- emple@30+
- 1 Técnico Superior en Recursos Humanos (Cód. 26241050).- emple@30+
- 1 Ordenanza (Cód. 94311020).- emple@30+
- 2 Agente de Desarrollo Social (Cód. 37131023).- emple@joven
- 2 Ordenanza (Cód. 94311020).- emple@joven
- 2 Empleado Administrativo en general (Cód. 43091029).- emple@joven
- 1 Empleado Administrativo en general (Cód. 43091029).- emple@joven

Las contrataciones estarán supeditadas a que las personas candidatas sean consideradas aptas por el Servicio de inspección médica de este Ayuntamiento.

La lista de reserva sólo tendrá validez en caso de no hacerse efectiva la incorporación de alguna de las personas seleccionadas.

La duración de los contratos será de 6 meses a jornada completa a excepción de los que su contratación seam en sustitución de otro trabajador, y tendrá una duración máxima igual al tiempo restante para la finalización de la Iniciativa a la cual se incorpora.

17.- Cesión de un vivero-despacho del Programa Municipal Viveros de Empresas.

Autorizar la cesión en precario de un despacho-vivero para la actividad de consultoría de asesoramiento financiero.

CONCEJALÍA DE VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 30-5-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FTR5D-W1Z2D-6CX3B Fecha de emisión: 6 de junio de 2017 a las 12:57:59 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 02/06/2017 10:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 447863 FTR5D-W1Z2D-6CX3B BDBF7980E2839E3D9012EBB66565704DB7082835F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

18.- Licencia de instalación de placa de vado vinculada a la vivienda sita en c/Extremadura núm. 14, expte. 8554/17.

Conceder la referida licencia de placa de vado adjudicándole el núm. 2.668, de conformidad con los informes emitidos.

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y TRÁFICO.

19.- Solicitud de activación y transmisión de la licencia de taxi núm. 11.

Autorizar la puesta en servicio y transmisión de la referida licencia de taxi, de conformidad con los informes emitidos.

CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS MUNICIPALES.

20.- Autorización de traspaso de concesión de titularidad a perpetuidad del nicho núm. 94, fila 1ª del Sector San Pedro del Cementerio de Ntra. Sra. de la Soledad

Autorizar el referido traspaso, sin perjuicio de terceros con mejor derecho, de conformidad con los informes emitidos.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

21.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Felipe Albea Carlini
(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).